

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

LA VERDADERA SELECCIÓN.

Escudándose en las ciencias, no faltan hombres que se obstinan en imprimir una dirección funesta á la marcha de la familia humana.

De lamentar sería que la idea científica produjera los mismos crímenes á que dió lugar la idea religiosa.

Malthus sentó un principio tanto más terrible cuanto que nadie puede ponerlo en tela de juicio; pero hubiera pasado desapercibido para el vulgo á no prohijarlo la antropología.

Cierto que ha de buscarse en la lucha por la existencia la base de la estática social siempre que las fuerzas naturales funcionen libremente; mas como constantemente tendremos un problema intrincado en el aumento de población, resultará la fatal conveniencia de exterminar cierto número de individuos para que el equilibrio social no se altere.

Amamantar una generación con tales teorías, es exponer al triunfo del progreso vallas infranqueables. Retuérzase, pues, el ingenio humano buscando soluciones generosas, porque de lo contrario, los nobles sentimientos están amenazados de muerte.

Interesa en alto grado que de ciertos principios no se desprendan falsas conclusiones que obliguen á conspirar contra la vida humana que es la obra más grandiosa realizada por Dios. El organismo social debió su existencia á una necesidad augusta, y al renegar de su preclaro origen porque así lo reclaman monstruosos egoísmos, habrá caminado inconscientemente al suicidio.

Los instintos sociales han de tender á procurar el bien de todos; y esto que en la antigüedad era rudimentario, adquiere con la civilización una fuerza incalculable. Desenvueltas las facultades intelectuales del hombre; á medida que pudo responder de sus acciones y rechazar todo aquello que determinaba el triunfo de lo estacionario; cuando iluminado por las máximas del Evangelio debió amar á sus semejan-

tes como así mismo; cuando el estudio y la observación le hicieron comprender que la estimación propia solo la decreta la conciencia, aceptó como axiomática la absoluta precisión de proteger á todos los miembros inútiles del organismo á que pertenecía, elevando su nivel moral, sin cuyo requisito son imposibles los rasgos de abnegación y de sacrificio.

Sustentar propósitos siniestros que pongan en peligro cierto número de existencias, es disponerse á iniciar un periodo de barbarie.

Urge, pues, que sobreponiéndose el espíritu á la dura ley expuesta y todavía sancionada por despiadados filósofos, arroje sobre la vida práctica efluvios de caridad á fin de que los fuertes amparen á los débiles y consagren todos sus esfuerzos á mejorar la condición del proletariado.

El doctor Letourneau propone para que se realicen tan altos fines que se ponga en práctica una selección inteligente. ¿Qué quiere decir esto? Bien claro lo explica el eminente naturalista. Es más posible el perfeccionamiento de nuestra especie, por la vía de la selección sexual.

“Se trata—dice—de modificar nuestra especie mediante procedimientos que no hay que llamar transformistas, pues son simplemente espontáneos; y si en esto consiste la selección inteligente, debemos rechazarla con energía..”

Las criaturas inferiores solo podrán desaparecer cuando se intente con buen éxito la mezcla de castas. De ese modo se borrarán las desigualdades originarias que dividen á los hombres en razas, constituyendo la humanidad una sola familia.

JOSÉ DEL SOLAR.

COLEGIO “PAX-AUGUSTA”

A continuación insertamos la circular que el Director de este centro de enseñanza, establecido hace años en esta capital, D. León Pozas, dirige á los padres de familia:

“Al publicar esta circular, omitimos

aquellos conceptos pomposos que con más ó menos artificio suelen darse á luz como medio de facilitar la propaganda. Esta, en nuestra humilde opinión, se impone una vez conocidos los colegios por sus trabajos, ó no se consigue jamás si la historia del Establecimiento está en contradicción con la verdad: la palabra, por ostentosa que sea, de nada servirá si los hechos, que son más elocuentes, acusan lo contrario. Por tanto, atentos á este nuestro modo de pensar, nos concretamos sólamente á dar noticia de la índole del Colegio; de los resultados que obtiene en la enseñanza, y de las condiciones exigidas para el ingreso.

Como antes indicamos, nuestro Centro, en lo que á la segunda enseñanza se refiere, es Academia preparatoria, no colegio incorporado. Los alumnos han de ser, pues, de enseñanza oficial ó libre: reciben preparación en el Establecimiento para asistir después á las aulas del Instituto, en donde amplian y completan la instrucción, y por cuyos profesores oficiales son examinados. Otro tanto acontece con los de la Escuela Normal.

Academias de esta naturaleza tienen innegable razón de ser, y se ajustan perfectamente á las necesidades de Capitales de escaso vecindario como la nuestra, á cuyos centros oficiales acude un exiguo número de alumnos: la enseñanza oficial, por tal razón, y en estas condiciones ofrece indiscutibles ventajas, á diferencia de lo que ocurre en poblaciones populosas como Madrid, Barcelona, etc., que se dificulta por la inmensa afluencia, imponiéndose, por tanto la diseminación.

Son, por otra parte, una garantía para las familias y para el alumno: para las familias, porque hallándose el estudiante interno, supone no poco descanso el saber que estando sometido á un régimen escolar, tiene constantemente quien le vigile, hay menos probabilidad de incurrir en vicios fáciles de adquirir en ese periodo de la vida, y más posibilidad de continuar sugeto á los moldes á que se le haya ajustado en el hogar doméstico, y de que persevere en las buenas costumbres adquiridas en el seno de la familia.

En lo referente á la enseñanza, suponen ser estos colegios verdaderos auxiliares de los Institutos. Como es cuestión de vida ó muerte para aquellos el que los alumnos resulten ó no con lucidez, teniendo en cuenta al propio tiempo la diversidad de condiciones intelectuales que en toda colectividad existe, en estos centros de enseñanza, ni se limita el tiempo en las

clases, ni se escatima el trabajo, empleando uno y otro tanto cuanto sea preciso, según lo exija la capacidad del alumno y la índole especial de las asignaturas. En estas, es sabido que unas, como el Latín, las Matemáticas, el Francés y otras, que ofrecen suma aridez en los primeros años de la vida estudiantil, exigen, para que el estudio produzca el fruto consiguiente, una mano que guíe y allane la multitud de dificultades que á cada paso se presentan; y si en otras, cuyo estudio se refiere más especialmente á la memoria, se les obliga á trabajar hasta conseguir su aprendizaje, es evidente que al acudir después al centro oficial con tal preparación, no sólo cuenta con más probabilidades de cumplir satisfactoriamente, sino que con el conocimiento que ya tiene de sus lecciones se encuentra en condiciones ventajosas de recibir con gran provecho las teorías que el catedrático desarrolle en sus explicaciones: con tal procedimiento, el estudiante participa de dos cátedras: una preparatoria; complementaria y de ampliación la otra: en la primera se vencen las dificultades y se le obliga á realizar el estudio material; por la segunda afianza los conocimientos coronando la obra. Al propio tiempo, el profesor oficial, que viene conociendo durante el curso al alumno, forma de él el concepto que merezca por su aplicación y comportamiento, determinando así la suerte que, como resultado final, le ha de caber en el momento crítico del exámen.

Como medio justificativo de lo importante de tal sistema, publicamos á continuación el resultado que han obtenido en los exámenes los alumnos que, matriculados en enseñanza oficial y libre, han repasado en el colegio durante el curso. Estos son:

De 150 exámenes verificados se obtuvieron:

Sobresalientes, 36; Notables, 45; Buenos, 36; Aprobados, 30; Suspensos, 2.

Hicieron el grado de Bachiller, 3; obtuvieron el título de Maestro superior, 2; idem elemental, 3.

Al elegir profesorado para el Establecimiento, cuidamos mucho de rodearnos de personas de reconocida idoneidad en la enseñanza; sin preocuparnos en nada la mayor ó menor importancia del título, circunstancia que si bien es indispensable en Colegios incorporados para responder á las exigencias de la ley, no lo es para los preparatorios como el nuestro.

Conformes con este criterio, nos place manifestar con satisfacción que nuestro Claustro de Profesores acredita su habilitación para la enseñanza: en primer término, por su moralidad, circunstancia indispensable al que dada la índole especial de su sacratísima misión, para encauzar el corazón de jóvenes discípulos por la senda de la virtud y honradez, precisa probar con el ejemplo ser virtuoso y honrado. En segundo lugar, porque aunque con modestos títulos, si no fuese bastante la historia del Colegio por los trabajos que año en pos de año viene realizando para justificar su suficiencia, la sería la consideración de haber dedicado todos una parte no escasa de la vida al estudio, ampliando y perfeccionando los conoci-

tos, y por llevar de práctica en la enseñanza no pocos años.

Hé aquí el cuadro de Profesores:

D. Ignacio Santos Redondo, Bachiller en Artes, é individuo por oposición del Cuerpo de Correos.

D. Félix Gallego Donoso, Maestro Superior.

D. Andrés Bas Cordovilla, Maestro superior con parte del Bachillerato aprobado.

D. León Pozas y Pozas, Maestro superior, laureado con medalla de oro por los resultados obtenidos en su magisterio, con diez años de práctica en la enseñanza, especialmente en la de las Matemáticas; Profesor que fué de estas ciencias en el Colegio de segunda enseñanza incorporado de San Luis Gonzaga, y en el del Carmen durante el periodo que fué copropietario del mismo con su actual Director.

D. Nicomedes López Rubio, Inspector 1.º con título de Maestro superior.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de lo que determina el decreto-ley de 29 julio de 1874 al fijar las condiciones bajo las cuales el Gobierno puede autorizar á las Corporaciones populares para crear y sostener á sus expensas otras enseñanzas además de las de primera y segunda que les son obligatorias, y visto el informe emitido por la Comisión permanente de ese Consejo en 22 de mayo último con motivo del nombramiento de D. Enrique Urios y Gras para la cátedra numeraria de Química general de la Escuela de Ciencias establecida en Oviedo por cuenta del Ayuntamiento y la Diputación provincial;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, con carácter general, que dicho profesor y cuantos catedráticos propietarios de los establecimientos fundados bajo los preceptos del referido decreto-ley, figuren en el escalafón del Profesorado oficial del mismo grado de enseñanza costeado por el Estado y con disfrute del mismo sueldo y ascensos, pero siempre haciéndose constar en las órdenes de nombramiento y en los títulos administrativos que al efecto se les expidan, que el sueldo de entrada, así como los aumentos que puedan ir alcanzando, serán satisfechos con cargo al presupuesto de la Corporación ó Corporaciones populares autorizadas para fundar y costear á sus expensas el establecimiento docente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1896.—Linares Rivas.—Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Visto el expediente promovido por doña María Pascuala Momparler Torres, maestra del partido de San Estéban del Barrio

de la Vega de Valencia, solicitando se le conceda derecho á escuelas elementales de sueldo de dos mil pesetas.—Considerando que en dicha interesada concurren las mismas circunstancias y derechos que en los maestros á que se refieren las Reales órdenes de 2 de Septiembre de 1881, 26 de Junio de 1882, 1.º de Julio de 1884, 14 de Enero de 1886, 13 de Enero de 1887, 25 de Marzo y 17 de Diciembre de 1888 y 8 de Julio y 18 de Diciembre de 1889, en virtud de las cuales se le reconoció el derecho al desempeño de escuelas del referido sueldo; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que á doña María Pascuala Momparler, se la reconozca el derecho á desempeñar escuelas elementales del sueldo de dos mil pesetas, á cuyo fin se la expedirá el título administrativo que le corresponda.—De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Mayo de 1896.—El Director general, R. Corde.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión de 20 de Agosto de 1896.

Reunidos los Sres. Juez de primera instancia, Directores del Instituto y Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza y D. Ramón M. Mendaña, bajo la presidencia del Sr. Gobernador interino, aprobaron el acta de la anterior sesión y pasaron á tomar los acuerdos siguientes:

Haber visto con gusto la Real orden nombrando vocales de esta Junta, en concepto de padres de familia, al Sr. Vizconde del Parque y á D. Ramón Martínez Mendaña en sustitución, de los también vocales en concepto de padres de familia, D. Casimiro Lopo y D. Antonio Abarrategui.

Quedó enterada de que han sido cumplimentados por el Presidente los nombramientos hechos por el ilustrísimo señor Rector del distrito, en virtud de concurso, para la auxiliaría de niños de Santa Marta á favor de D. Hipólito Rogelio Dilla Pajares; el de D. Leandro Galvez Macarro para la de Llerena; el de D. Juan José Navas, para la de Higuera de Vargas; el de D. Federico Martín, para Azuaga; el de D. Francisco Izquierdo, para la escuela elemental de Garlitos; el de don Antonio Villalba, para la auxiliaría de Cabeza de la Vaca; el de D. Manuel Lozano Loro, para Calzadilla; el de D. Lucas de la Blanca, para Cabeza del Buey; el de D. Baltasar Cruz Marcos, para la de Zafra; el de D. Estéban Díaz González, para la de Fregenal; el de D. Benito Merino Gallo para la de Quintana, y el de D. Rafael González Maza, para la de Jerez de los Caballeros.

Dada cuenta del itinerario que forma el Sr. Inspector de primera enseñanza D. Antonio Abaunza de las escuelas que ha de visitar durante la temporada de otoño y primavera, se acordó elevarlo al Rectorado para su aprobación.

Enterada la Junta de una comunicación del Alcalde de Atalaya en la que manifiesta que la causa de no tener satisfechas las obligaciones de primera ense-

ñanza, según se le tiene ordenado, es porque la Delegación de Hacienda ha padecido error al practicar la liquidación de los descubiertos de aquel municipio, destinando todos los intereses de inscripciones á cubrir los descubiertos que por todos conceptos tiene en aquellas oficinas; se acordó no aceptar estas explicaciones y exigir á dicha autoridad local el pronto ingreso de los haberes devengados por aquellos maestros en esta Caja especial de primera enseñanza.

Se acordó manifestar de nuevo al Alcalde de La Nava de Mérida, que proporcione inmediatamente á la maestra de aquella escuela de niñas doña Agustina Hitos, la casa-habitación á que, según la ley, tiene derecho.

También se acordó elevar al Rectorado, informada favorablemente una instancia de la maestra de Castuera doña Emilia Gaspar, solicitando prórroga para tomar posesión de la escuela de Guareña para la que recientemente ha sido nombrada en virtud de concurso.

Dada cuenta del acta de los exámenes de reglamentos celebrados en las escuelas públicas de ambos sexos y párvulos de Almendralejo y Navalvillar de Pela; se acordó en vista de los excelentes resultados de la enseñanza pasar comunicaciones á sus respectivos maestros, manifestándoles el gusto con que esta Junta ve su decidido interés por la enseñanza.

Quedó enterada la Junta de que ha tomado posesión en propiedad D. Teodosio Moralo Ruiz-Calero, de la escuela elemental de niños de Castuera; doña Filomena Pérez, de la auxiliaría de niñas de Montijo; doña Marciala Linares, de la escuela de Monterrubio, y doña María Mendo y Solís, de la de Zalamea; interinamente doña Ecequiela Rodríguez, de la escuela de Risco; D. Bernardino Tejero, de la de Esparragosa de Lares; doña Antonia Tomás, de la auxiliaría de Jerez de los Caballeros; doña Adelaida Santos, de la de Fuente de Cantos; doña Adelaida Díaz, de la de Siruela; D. Pedro Valverde, de la de Quintana; doña Carmen Baladés, de la de La Serena; D. Eladio Castro, de la de Cabeza del Buey, y D. Eugenio Moyano, de la escuela de Fuente del Arco.

Y con otros acuerdos de menor importancia se levantó la sesión.

Sección de noticias.

El Sr. D. Félix Cerro, maestro de Malpartida, ha obtenido el traslado á otra escuela de la misma categoría por la falta que sufre en sus pagos.

Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

La matrícula oficial para el curso académico de 1896-97, quedará abierta en esta escuela el día 15 del próximo Septiembre y se cerrará el 30 del mismo. A las que tengan que matricularse sufriendo antes exámen de ingreso, se les advierte que solo hasta el 15 del mencionado mes pueden solicitar dicho exámen, según dispone la Real orden de 12 de Julio anterior.

Los requisitos que para el ingreso se exigen, son los siguientes:

Solicitud á la directora, en papel de 12.^a clase.

Partida de bautismo á las que nacieren antes de 1871, y certificado de nacimiento si después de esta fecha. Expresado documento debe estar legalizado, si las aspirantes proceden de otras provincias.

Certificado de buena conducta.

Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

Cédula personal.

Veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado por grupo ó parte de él abonadas en dos plazos.

Y tener cumplidos quince años antes del 1.^o de Octubre.

La matrícula extraordinaria puede hacerse en todo el mes de Octubre, exigiéndose para ella los mismos requisitos que en la anterior, excepto los derechos del Estado, que serán dobles.

* * *

La Normal de Maestros publica el mismo anuncio para conocimiento de los interesados.

El día 20 del actual se ha verificado en el palacio del Ayuntamiento el acto de la distribución de premios á los alumnos de las escuelas municipales, resultando una ceremonia verdaderamente solemne.

Asistió gran concurrencia; el Ayuntamiento, comisiones de todas las corporaciones de esta ciudad y de los centros docentes, y presidió el Illmo. Sr. Obispo de la diócesis, quien dirigió un conmovedor discurso á los asistentes, elogiando á los alumnos, al cuerpo de profesores y al Municipio por el celo desplegado en bien de la educación popular. Indicó á la corporación municipal la utilidad y conveniencia de construir edificios para escuelas en el nuevo barrio de la Estación. Los alumnos y sus maestros fueron obsequiados después de la ceremonia con dulces y pastas que había mandado servir el Ayuntamiento.

Por la provincia eclesiástica de Sevilla ha sido elegido Senador del Reino el Excelentísimo Sr. D. Ramón Torrijos, obispo de la diócesis de Badajoz, quien en el corto tiempo que lleva en ella se ha conquistado generales simpatías.

Reciba el ilustre prelado nuestra sincera enhorabuena por aquella merecida y honrosa distinción.

Se ha resuelto por la Dirección general de Instrucción pública el que se considere excluida del concurso toda solicitud en la cual no se exprese de un modo terminante y categórico el orden de prelación en que se piden las Escuelas vacantes, ya sean de una sola provincia, ya sean de varias las que se soliciten, no bastando la exposición de aquellas vacantes por las cuales se opte, sin que claramente se entienda cual es entre todas la primera preferida, después de la segunda, y así sucesivamente.

Elementos de Derecho y Legislación de primera enseñanza, por R. y P. Sánchez Covisa, (Abogados). Un tomo en 8.^o ma-

yor, 8 pesetas.—De indiscutible utilidad es la obra citada para los alumnos que deseen cursar el cuarto año de la carrera del Magisterio público de primera enseñanza.

Siguiendo el plan del programa é inspirándose en las doctrinas del profesor de la Normal Central D. Agustín Sardá, han escrito los Sres. Sánchez Covisa, tan importante libro, que contiene elementos de Derecho natural, político y administrativo, la materia contenciosa, la historia de la legislación de primera enseñanza, y la vigente hasta las últimas disposiciones publicadas en la *Gaceta*.

Recomendamos su adquisición al Magisterio primario, pues no solamente responde á la necesidad sentida de poder estudiar libremente el año normal, si que también es precisa para todos los que deseen conocer la legislación vigente en sus relaciones con el derecho natural y positivo.

Próxima la época en que deben verificarse los exámenes de ingreso en nuestro Instituto de segunda enseñanza, volvemos á recomendar el programa redactado para dicho acto, á fin de que no aleguen ignorancia de dicho cuestionario ni los maestros ni los examinandos, así de la capital como de la provincia.

Dentro de pocos días quedará impreso y se pondrá á la venta un *Tratado de Análisis gramatical* que en forma de artículos doctrinales ha venido publicando nuestro distinguido colega *El Magisterio Español*, original del ilustrado Regente de la Normal Central, D. Rufino Blanco.

En breve se publicarán los programas que han redactado la Dirección general de Enseñanza para el ingreso en las Escuelas Normales. Según nuestras noticias son bastante extensos.

Nomenclátor Escolar.—Próxima la publicación de esta interesante y útil obra del Sr. Carpena, podemos anunciar á nuestros lectores en general y sobre todo á nuestros abonados, que la tienen tomada por suscripción, que del 15 al 30 de Septiembre venidero, se hallará á la venta. Sirva de aviso á todos aquellos á quienes la Redacción de este semanario tiene el encargo de remitírsela, cosa que efectuaremos sin que tengan que molestarse más en reclamarla.

Obras indispensables á los alumnos oficiales y libres del 4.^o año (normal) del Magisterio de primera enseñanza.

Retórica y poética por D. Godofredo Escribano.....	4 pesetas.
Pedagogía por el mismo profesor.....	6 "
Religión y moral por D. Joaquín Palacio.....	5 "
Elementos de Derecho y Legislación de primera enseñanza, contestaciones al programa de "Legislación," por R. y P. Sánchez Covisa....	8 "

Las cuatro obras se hallan de venta en la librería de Sánchez Covisa, San Bernardo, 56, principal, Madrid.

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id con Reglamento.	0 35
Idem para id superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica," Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

*Profesor Normal
y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

MEMORIAS

PRESENTADAS Á LA INSPECCIÓN DE HUELVA POR

D. Julián Romero Briones

Maestro público,

con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta en la Administración de este periódico.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

*Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.*

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensioistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, beca asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.